



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 11 ABR 2016

**VISTO:** Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 2015 se autorizó el traslado –en Misión Oficial- durante el periodo comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre de 2015, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ings. José Larramendi y Javier Garagorry.-----

**RESULTANDO:** I) Que el objeto de dicha Misión Oficial fue la participación de los mencionados profesionales en la “XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transportes del MERCOSUR” que se realizó en la citada ciudad entre los días 11 y 13 de noviembre de 2015.-----

II) Que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, observó el gasto por incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 148/992, ya que según consta en antecedentes, dicha Misión Oficial se realizó con anterioridad a la firma de la resolución de autorización por parte del Poder Ejecutivo y se hizo efectiva la entrega de fondos previo a la firma de la resolución mencionada.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el motivo de traslado de referencia ha resultado absolutamente necesario, dado la importancia que el tema tiene para los intereses de nuestro país.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente.-----

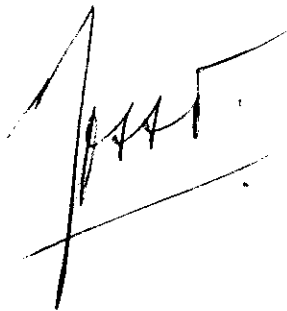
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Insístese en el gasto generado por el traslado a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) –en Misión Oficial- durante el periodo comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre de 2015, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ings. José Larramendi y Javier Garagorry para participar en la “XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de

Trabajo N° 5 Transportes del MERCOSUR" que se llevó a cabo en dicha ciudad entre los días 11 y 13 de noviembre de 2015, correspondiendo U\$S 2.226 (dólares americanos dos mil doscientos veintiséis) para atender el costo total de los viáticos y U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) a cada uno de los integrantes, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Asunción – Montevideo.-----

**2°.-** Comuníquese a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.-----



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

